

De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado

SARA NÚÑEZ DE PRADO

RESUMEN

En este artículo se presenta una panorámica general de lo que ha sido la evolución de las gacetas hasta convertirse en boletines oficiales, ya que muchos de ellos, han tenido su origen, precisamente, en las antiguas gacetas oficiales. Y ponemos especial atención en la *Gaceta de Madrid* porque puede considerarse el prototipo de esa transformación. En el estudio realizado se atiende, tanto a los contenidos formales, como a los políticos o sociales y a los propiamente periodísticos.

ABSTRACT

In this article you can find a general view of what has been the evolution of the gazettes until they have turned into official bulletins, since many of them have had their origin, just, in the old official gazettes. And we have paid special attention to *Gaceta de Madrid* which can be considered the prototype of this evolution. In the study which has been carried out, the formal, political and social contents have been treated in the same way, as well as the really journalistic ones.

Tan antigua como el hombre constituido en sociedad civil, fue siempre la inclinación a fijar y extender la noción de los hechos generales o particulares que herían la imaginación. Los siglos medios habían creado casi como oficios de la servidumbre de los Monarcas los cronistas, que tenían a su cargo reunir, custodiar y dar pública fe de los sucesos en que intervenía el poder real, en quien se reconcentraba entonces toda la vida pública de las sociedades nuevas que a la sazón se formaban y definía¹.

¹ Pérez de Guzmán, J.: *Bosquejo histórico documental de la Gaceta de Madrid. Escrito al entrar en el siglo IV de su existencia y para solemnizar la declaración de la mayoría de edad del Rey D. Alfonso XIII*, Madrid, Imprenta sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1909, p. 9.

Esta cita nos resume magistralmente qué ha significado la necesidad de estar informado en el plano general y lo que han representado las gacetas en el plano individual a lo largo de la historia de la comunicación.

La existencia de publicaciones que se limitaban a recoger los acontecimientos más llamativos de la comunidad, para fijarlos en las mentes de las personas y para que después, gracias al boca-boca, pudieran ser transmitidos muy lejos, fue muy pronto utilizada por los reyes y gobernantes en beneficio propio. Todos ellos se dieron cuenta de la necesidad que tenían de disponer de una fuente de información que sirviese a sus intereses y a la vez pudiese dar noticia de los distintos acontecimientos que ocurrían en el mundo circundante que constituía su esfera de influencia.

Bajo esa inquietud, comenzaron a nacer en el siglo XVII, extendiéndose rápidamente por toda Europa, las gacetas, que compartieron mercado con las relaciones, avisos, ocasionales y otras variadas formas de comunicación, muchas de ellas más cerca de la literatura popular, que del periodismo. Lo que la aparición de las gacetas aportaba a un mundo todavía comunicativamente disperso, era muy importante y variado. Por un lado, su nacimiento demostraba el interés cada vez más creciente por la información en sentido puro. Por otro, ligado a lo anterior, se ponía de manifiesto la necesidad que existía de contar con publicaciones que aportasen una cierta periodización al mundo de las noticias. Y en tercer lugar, representaban la preocupación que en las esferas de poder se tenía por contar con una información que sirviese a tan elevados intereses. Por ello, estas primeras gacetas, aunque solían ser de propiedad privada, nacían muy vinculadas a los intereses reales, ya que la gran mayoría de ellas veía la luz con privilegio real de publicación. Este beneficio, en el caso de apartarse de los parámetros marcados por el poder, les sería retirado a los publicistas agraciados y entregado a otro que supiese cumplir mejor con tan alto cometido encomendado. Por ello, la idea que poco a poco fue abriéndose camino y que inspiró a los distintos gobernantes para la creación de gacetas dependientes de su Corte, fue el poder contar con un órgano de información, que principalmente diese noticias del extranjero y que hiciese la menor referencia posible a los asuntos internos, excepto cuando éstos servían para convertirse en vehículo de propaganda para sus personas y su poder. En línea con lo anterior, no se contemplaba la posibilidad de que contuviesen artículos de opinión. Así, poco a poco, se fueron reduciendo las posibilidades de publicar las gacetas con libertad y éstas pasaron a convertirse en órganos totalmente dependientes de los monarcas y, finalmente, oficiales o de propiedad estatal. Tenemos una muy buena descripción de lo que era una gaceta, publicada ya bajo estas directrices, realizada por otro periódico, *El Patriota*, que en un muy interesante artículo, aparecido el 2 de agosto de 1837, nos recuerda que *la Gaceta no es el periódico de los redactores; lo es del Gobierno. Cada artículo suyo es un acto ministerial, cuya responsabilidad moral sería injusto cargar sobre los escritores, así como sería injusto exigirla de un oficial de secretaría por un oficio que le mandase escribir el ministro*².

² *El Patriota*, BN, HN/1733. Están microfilmados todos sus ejemplares y están disponibles en el archivo de Alcalá.

Con el paso de los años, también lo contenidos, sin perder ese carácter de portavoz de los intereses reales, irán evolucionando al compás de los acontecimientos y de los tiempos políticos. Las gacetas, de ser meras emisarias de las noticias y nuevas reales, en las que los acontecimientos familiares y las decisiones del monarca ocupaban la gran mayoría de las páginas, irán evolucionando e integrando otros artículos de diferente composición. Esas nuevas materias, denominadas de interés general, consistirán principalmente en la inclusión de toda la legislación que emanaba, primero del rey y después de las Cortes. La justificación a este cambio es obvia. Por un lado, la propia evolución política que hace de los estados modernos unos entes cada vez más complejos, donde las decisiones reales van perdiendo fuerza en beneficio de otras instituciones, como las Cortes. Además, la burocracia también irá creciendo y los súbditos, cada vez más, tendrán la necesidad de estar informados, no ya tanto de los avatares de la familia real, como de todas aquéllas cuestiones que van a influir en su devenir diario. Y, más aún, según los sufragios censitarios vayan abriéndose paso, el pueblo, cada vez con mayor capacidad de decisión, exigirá una información más específica y aséptica de sus publicaciones oficiales, a la vez que como depositario último de las decisiones de poder, exigirá conocer éstas a través de su materialización en las leyes. Todo ello llevará a que la legislación termine siendo el único protagonista de las periódicos del estado. No obstante lo anterior, los reyes intentarán mantener bajo su égida una tan importante arma de propaganda como son las gacetas. Por esta razón, durante bastante tiempo se intentará alternar esa difusión aséptica de las leyes con otras noticias que favorezcan la imagen del poder. Toda esta evolución es lo que se irá desgranando a lo largo de la presente comunicación.

1. DE LA GACETA NUEVA A LA GACETA DE MADRID

El siglo XVII europeo, como ya apuntábamos, es testigo de la aparición de un número considerable de gacetas, de las que la más famosa e imitada, quizás, sea la *Gaceta de Francia* (1631).

En el caso español, nuestra *Gaceta* será algo peculiar en comparación con la tónica general, ya que verá la luz, más que vinculada a los intereses del rey, Felipe IV, a las aspiraciones de poder del hermano ilegítimo de éste, Juan José de Austria. Así, en 1661 tenemos ya la *Relación o gaceta de algunos casos particulares, así políticos como militares, sucedidos en la mayor parte del mundo, hasta fin de diciembre de 1660*. La concibió como tal, Fabro Bremundán³ y la imprimió, con licencia, Juan de Paredes que era un impresor madrileño que tenía su establecimiento situado en la plaza del Angel. Constaba de cuatro páginas en cuarto. En ese primer número, se justificaba la aparición de la *Gaceta* del

³ Paralelamente, Fabro Bremundán publicó también, en exclusiva, una serie de relaciones, sin periodicidad fija, que se referían a los sucesos de Portugal.

siguiente modo: *Supuesto que en las más populosas ciudades de Flandes, Francia y Alemania, se imprimen cada semana (además de las Relaciones de sucesos particulares) otras con títulos de Gacetas, en que se da noticia de las cosas más notables, así políticas como militares, que han sucedido en la mayor parte del Orbe, será razón que se introduzca este género de impresiones, ya que no cada semana, por lo menos cada mes; para que los curiosos tengan aviso de dichos sucesos y no carezcan los españoles de noticias que abundan en las extranjerías naciones.* El número dos, sólo el incluirá en el título la palabra «sucesos». Y para el número tres, cambiará el título por el de *Gaceta Nueva de los sucesos particulares, así políticos como militares sucedidos en la mayor parte de la Europa hasta el mes de febrero de 1661*⁴. En total, en ese año 1661 se publicaron 12 números, mientras que al año siguiente sólo salieron ocho. Después se suspendió temporalmente la publicación. Hay que tener en cuenta, además, que por estos años la *Gaceta* no contaba con privilegio exclusivo de publicación, lo que la obligaba a competir en un escaso mercado, con otra serie de publicaciones, periódicas o no, que existían al mismo tiempo. Por ejemplo, corrió mucha tinta con motivo de la boda de D. Carlos con María Luisa de Borbón. Referido a este hecho, hemos escogido como ejemplo, una relación publicada, con privilegio, que circuló por las calles de Madrid con cierto éxito. Apareció redactada en forma de carta, el 2 de septiembre de 1679 y el autor era «un caballero que se halló presente» en el acontecimiento y que le comunicaba sus impresiones a otro. Se imprimió en la imprenta de Bernardo de Villa Diego. Comenzaba así: *cuando ofrecí a V.S. la Relación de lo que ocurriere en el célebre desposorio de Su Majestad Católica, con la Serenísima Real Princesa Doña María Luisa de Borbón; confieso me dejé llevar de mi deseo en satisfacer al que V.S. manifestó, de que le sirviese prontamente con tan grande curiosidad, sin atender a que la mayor pluma hallaría dificultad en sacarla a la luz: más instándome lo preciso del empeño, me animo, obedeciendo, pues así cumple mi atención rendida*⁵. Y continúa relatando el suceso con todo lujo de detalles.

Volviendo a nuestra protagonista, debido a que Juan José de Austria utilizó esta primera *Gaceta* para hacerse autopropaganda de sus hazañas militares, en estos años su permanencia estuvo muy unida a las vicisitudes de su propio inspirador, lo que hizo que tuviese una existencia irregular. Después de la interrupción temporal a que antes hacíamos referencia, parece que volvió a aparecer en julio de 1667. Según el catálogo de Hartzzenbusch⁶, es entonces cuando toma el título de *Gaceta ordinaria de Madrid*, manteniendo la supuesta periodicidad mensual que anunciaba en su primer número. A partir del año 1677, comenzará a ser semanal, ya que aparecía cada martes, manteniendo su título de

⁴ BN, Micro 135.

⁵ BN, VE/538/12.

⁶ Hartzzenbusch, E.: *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, Madrid, Biblioteca Nacional, 1993.

Gaceta ordinaria de Madrid. Pero, en abril 1680, se emitió una orden por la que se prohibía imprimir cualquier tipo de gacetas, excepto los «Avisos» y «Relaciones de sucesos». Aunque, parece que la prohibición no fue total, ya que de estos años hemos encontrado una *Gaceta general de Europa, Assia y América*, impresa con licencia en la Imprenta Real de Madrid, el 13 de diciembre de 1683⁷. Esta publicación, que es más una relación que otra cosa, ya que no parece tener continuidad, se refería al rey de Polonia y a la lucha del monarca contra los turcos. Hay que tener en cuenta que este tema era la estrella de estos años, llenando páginas y páginas de todas las publicaciones que aparecían e, incluso, siendo el único contenido de muchas de ellas.

No obstante, lo anterior, el relativo silencio se mantuvo hasta 1684, año en que volvemos a encontrar un periódico que apareció bajo el título de *Gaceta general del Norte, Italia y otras partes*. Para Pérez de Guzmán, esta *Gaceta* no es si no una falsa, ya que «la legítima, la de Fabro Bremundán, llevaba por título *Nuevas singulares del Norte y otras partes de Europa*. Sea así, o no, ambas acabarán fundiéndose en el mismo mes⁸. Puede concluirse, por tanto, que no sin altibajos, la *Gaceta* seguirá publicándose hasta 1690, momento en el que cambia el título por el de *Noticias ordinarias*. Y mantendrá esta denominación hasta 1697, año en el que, por fin, adquirirá el nombre definitivo de *Gaceta de Madrid* y que conservará hasta bien entrado el siglo xx. Aunque en 1837 una Real Orden la convirtió, de hecho, en el Boletín Oficial del Estado, aunque manteniendo su tradicional título.

2. LA GACETA DE MADRID Y EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO⁹

Cuando en 1697 nuestra publicación asume el que será su nombre definitivo hasta su conversión en el BOE, también comenzará a tener una periodicidad semanal. En esta época tenía formato en cuarto y cuatro páginas (pliego).

A partir de 1737 tuvo imprenta propia, sita en la calle de Alcalá de Madrid y a desde 1762 el rey Carlos III, dispuso que la *Gaceta* pasase a depender directamente de la Corona, advirtiéndose en sus páginas que este cambio se producía *para que el público lo tenga con mejor papel y con noticias más frescas*¹⁰. Además, en estos años la competencia con otros periódicos ya era lo suficientemente importante como para que desde el propio gobierno se intentase hacer más atractiva a la *Gaceta*, incluyendo colaboraciones de conocidos escritores de la época. Si bien, estos cambios parece que dieron más fruto en *El Mercurio*, el otro periódico oficial, que en la *Gaceta*, que mantuvo una vida lánguida.

⁷ BN. VE/1345-14.

⁸ *Op. cit.*, pp. 58 y 59.

⁹ El archivo del BOE tiene una colección histórica que bajo el título de «GAZETA», recoge microfilmados un número muy importante de los textos publicados desde 1711 en la *Gaceta de Madrid*, primero y en el *Boletín Oficial del Estado*, después.

¹⁰ BN, Micro 0135.

Por estos años (los datos son de 1771), el precio de la *Gaceta* era el siguiente:

- las que se vendían el lunes por la noche, 10 cuartos cada una;
- las que eran remitidas los lunes, 90 reales de suscripción anual;
- las que eran remitidas los martes, 60 reales de suscripción anual;
- las que se vendían sueltas todos los días de la semana, excepto lunes, 5 cuartos por ejemplar;
- y las que vendían los ciegos, 4 cuartos por ejemplar¹¹.

El mismo autor, calcula que en ese año los suscriptores eran 135, a lo que había que añadir los 500 ejemplares que se enviaban a América. Y por lo que se refiere a las tiradas, oscilaban entre los 8.750 y los 9.000 ejemplares¹².

En 1778 pasó a editarse dos veces por semana, apareciendo los martes y los viernes.

A finales de 1806, si las circunstancias posteriores no hubiesen alterado el devenir español, hubo una oportunidad de revitalizar de manera notoria a la *Gaceta*. Atendiendo las propuestas de los redactores del propio periódico, Carlos IV dictó una Real Orden (27 de noviembre) que prometía cambios cualitativos importantes. El propio preámbulo justificaba la necesidad de dichos cambios de la siguiente manera: *Deseando el Rey que la Gaceta tenga toda aquella perfección que exigen el honor del Gobierno bajo cuyos auspicios sale a la luz, y exige el buen servicio del público, a cuyas expensas se mantiene, ha resuelto que desde primero del año próximo se hagan en ella las reformas y mejoras de que es susceptible un periódico de esta naturaleza*¹³. Bajo estos buenos propósitos, que demuestran, por una parte, el gran alcance que estaba adquiriendo la prensa periódica y la información como tal, y por otra el cada vez mayor valor del público, tanto como lectores potenciales de los que tener en cuenta sus gustos, como posibles consumidores a atraer, se establecían nuevas directrices tan importantes como, por ejemplo, que la *Gaceta* incluyera noticias universales, que se diesen con la suficiente prontitud como para «que no pierdan el carácter de noticias», que no fuesen falsas noticias que minasen la credibilidad del periódico, y que estuviesen redactadas con un lenguaje que denotase interés. Además, se insertarían no sólo noticias culturales, sino también artículos propios referidos a estos temas. Y, nota curiosa, se especificaba que de las reales órdenes, cédulas, pragmáticas, etc. sólo se haría sucinto anuncio, publicándose el texto íntegro nada más que de aquéllas que así se estableciese expresamente por la Secretaría de Su Majestad. Todo ello, era un serio intento de hacer de la *Gaceta* un periódico que pu-

¹¹ Enciso Recio, L. M.: *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid, Ed. de la Universidad de Valladolid, 1956, p. 269.

¹² *Op. cit.*

¹³ En Pérez de Guzmán: *Ob. cit.*, p. 117.

diese competir con la prensa de la época y que sirviese, a la vez que a los intereses de la Corona, al gusto del público.

Siguiendo los buenos propósitos anteriores, en 1808 se convirtió en diaria, aunque no fue capaz de mantener dicha periodicidad más allá de un mes, ya que en agosto, primero volvió a la bisemanalidad y, después, debido a la invasión francesa, dejó de publicarse hasta el mes de diciembre, volviendo a ser diaria, entonces. Pero, con la peculiaridad, durante este periodo, de que se convirtió en el periódico oficial del gobierno de José Bonaparte, con lo pasó a engrosar la lista de los periódicos editados por los franceses¹⁴.

Durante el periodo de la Regencia, se siguió publicando la *Gaceta* diariamente, titulada en este tiempo *Gaceta de Madrid bajo el gobierno de la Regencia de las Españas*¹⁵. Con Fernando VII pasó a ser trisemanal, hasta 1820. En estos seis años apareció los martes, los jueves y los sábados. Desde julio de 1820, volvió a ser diaria y por breve plazo se tituló *Gaceta del Gobierno*, hasta que en marzo de 1821 recuperó su antiguo y tradicional nombre. Nuevamente, en 1823 perdió la periodicidad diaria, que no recuperó hasta catorce años después.

Desde 1833 y durante cuatro años, fue director de la *Gaceta* Alberto Lista, hombre que llevaba a sus espaldas una dilatada carrera como publicista. Bajo su dirección, se intentó modernizar la publicación, hacerla más literaria y mejorar la redacción. Pero, parece que sus esfuerzos no tuvieron demasiado éxito y Lista se desmoralizó pronto. Como nos dice uno de sus biógrafos, refiriéndose a los contenidos de la publicación, los cambios se apreciaron poco. *Ni siquiera abundan los artículos de carácter político, abstracción hecha, claro está, de las breves notas, réplicas y comentarios que suscitaba el diálogo o la polémica con los diarios (...) Las consignas que Lista tuvo que difundir, como la distinción entre la libertad civil y la libertad política, para restar importancia a la última, originaron más protestas que éxitos políticos entre los jóvenes que le leían y comentaban*¹⁶. Lo que sí parece que se realizó, según el mismo autor, por decisión personal de Alberto Lista, fue la inclusión de una serie de artículos a favor de la sucesión natural de la Corona, con arreglo a la nueva legislación que revocaba la ley sálica. Finalmente, cansado de no ser entendido, terminó por dimitir en julio de 1837, aunque autores como Pérez de Guzmán, defienden que dejó la dirección de la *Gaceta* un año antes por desavenencias con el Ministro de la Gobernación.

¹⁴ Dada la gran fe que el emperador francés tenía en los periódicos para conformar una opinión pública afín, se convirtió en práctica habitual de Napoleón Bonaparte el editar un periódico oficial allí donde no hubiera, con el fin de contar con un órgano de expresión propagandístico de su régimen. En este caso, España no fue una excepción, y allí donde había ya periódicos, éstos se utilizaron en beneficio propio y donde no los había se creaban, normalmente bajo el nombre de *Gaceta*, seguido del lugar en el que se publicaba.

¹⁵ Para este periodo es muy interesante el siguiente estudio: Gómez Imaz, M.: *Los periódicos durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1910.

¹⁶ Juretschke, H.: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista*, Madrid, CSIC, 1951, p. 156.

A pesar de que no parece que las relaciones entre Lista y el gobierno fuesen muy fluidas, la *Gaceta* recibió un importante apoyo gubernamental durante estos años, debido a que en 1836 hubo una Real Orden que estableció que los decretos, órdenes e instrucciones dictadas por los gobiernos, sólo pasarían a ser considerados obligatorios a partir de haber sido publicados en la *Gaceta*.

Un año después, en 1837, una nueva Real Orden estableció, no sólo la periodicidad diaria de la *Gaceta*, sino también su oficialidad como órgano de expresión del gobierno español. Recogemos algunos de los párrafos más significativos de esta decisión gubernamental firmada por la Reina Regente: *S.M. quiere que con preferencia a todo, y tan pronto como lleguen a la redacción, se circulen las leyes, decretos, reales órdenes y demás disposiciones del gobierno. Convertida la Gaceta de Madrid, en Boletín Oficial Nacional, no debe omitirse en ella, ningún mandato superior que pueda interesar a cualquier clase o persona del Estado (...) Las sesiones de Cortes se insertarán con toda la extensión posible, sin preferencias de ninguna especie, sin pasión y sin color político; la Gaceta deberá ser el fiel y leal traslado de lo dicho y de lo ocurrido. En la comunicación de noticias oficiales no se perderá minuto para satisfacer cuanto antes la justa ansiedad del público. Lo que no lleguen de semejante origen deberán expresarse con aquélla reserva prudente que evita los compromisos y desvanece pretextos de calumniar las intenciones del Gobierno. La verdad y el comedimiento, como V.S. sabe, son el carácter distintivo del periódico*¹⁷. A la vez, con esta Orden el ministro de la Gobernación, Pío Pita Pizarro, quería llevar a cabo una reestructuración que, gracias a la reducción de personal, consiguiese hacer de la *Gaceta* una publicación rentable. Lo único que se consiguió, «strictu sensu», fue convertir a la *Gaceta* en el *Boletín Oficial del Estado*, como más arriba apuntábamos, aunque no asumiría dicho nombre hasta muchos años después. Pero, económicamente, tanto la publicación, como la Imprenta Real, siguieron siendo ruinosas.

En 1838, una Real Orden de 9 de octubre, obligaba a que figurase el escudo español en la cabecera de la publicación.

2.1. Estructura y contenidos

En general, ya asentada como publicación oficial, la *Gaceta de Madrid*, se estructuraba en tres partes bien diferenciadas que venían siempre precedidas por una sucinta referencia inicial a la salud de la familia real. La primera parte, que abría la publicación, estaba dedicada a las informaciones oficiales, bajo el título de «Artículo de Oficio» que pasado el tiempo se cambiará por el de «Actas de Gobierno». Más adelante, aparecerá un nuevo epígrafe, el referido a las noticias de las Cortes. La segunda gran sección, se redactaba bajo el epígrafe de «parte no oficial». En ella se insertaban noticias diversas del mundo y a continuación

¹⁷ Pérez de Guzmán: *Ob. cit.*, pp. 212 y 213.

también de España. Pero con el transcurrir de los años y en consonancia con la evolución de los tiempos, las noticias del extranjero irán perdiendo importancia hasta que finalmente desaparezcan de esta publicación. Y en tercer lugar, con un espacio variable, que a veces resultaba mínimo, se publicaban anuncios diversos. Era habitual la edición de números extraordinarios y de suplementos. Ambos sin numerar.

La estructura y contenidos que en la actualidad caracterizan al BOE, datan del año 1886. En ese año se establece que la *Gaceta* sólo contendría informaciones de interés general. Además se establecía un rígido sistema de inserción de las mismas basado en la importancia de las órdenes legislativas. Por ello, lo primero que se incluían serían las leyes y por rango decreciente, el resto de la legislación. Además, la seriación de publicación de cada una de éstas, vendría establecido por la antigüedad de los ministerios. Y, por encima de lo anterior, se establecía una prioridad basada en la necesidad de urgente publicación. Todos estos criterios fueron afirmados y depurados por una Orden de junio de 1909, que ha mantenido el BOE casi inalterado hasta mediados del siglo XX.

2.2. Años delicados y de cambios

Nuevos avatares difíciles llegaron para la *Gaceta* con motivo del establecimiento de la II República española y de la guerra civil. Nuestra publicación, desde abril de 1934, manteniendo el título habitual, incluyó el subtítulo de «Diario oficial de la República». Conservó la cabecera hasta noviembre de 1936. A partir del día 10 de dicho mes y hasta fines de marzo del 39, se llamó *Gaceta de la República. Diario oficial*.

Debido a que a partir de julio del 36, nuestro país estuvo sumido en una guerra que llevó a la existencia de dos gobiernos paralelos, también encontraremos dos gacetas análogas. Así, el gobierno de Franco, sito en Burgos, decidió crear un diario oficial que diera apariencia de legalidad al régimen. Nació, por tanto, el 28 de dicho mes el *Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional*. Todo el contenido del boletín estaba dedicado a la reorganización del nuevo estado, con lo que lo allí inserto se limitaba a una sucesión de diversos decretos y esporádicamente algún bando o concesión de medalla por méritos de guerra. Ahora bien, todo ello estaba redactado con el lenguaje propagandístico típico de una situación de guerra, plagado de referencias patrióticas y adjetivos grandilocuentes, tan propios del bando franquista. También en los primeros números era muy habitual la inserción de decretos cuyo único contenido era la disposición de cese de militares y autoridades que habían permanecido fieles a la República, así como del nombramiento de sus sustitutos. Solamente salieron 33 números de este *Boletín*, a lo que habría que añadir un suplemento al último número.

A partir del 2 de octubre de 1936, pasó a llamarse *Boletín Oficial del Estado*, cabecera que se ha mantenido hasta nuestros días. Se abrió el primer nú-

mero con la Ley que establecía la nueva estructura del estado franquista y creaba la Junta Técnica del Estado. Y esa ley, tenía el siguiente preámbulo: *la estructuración del nuevo estado español, dentro de los principios nacionalistas, reclama el establecimiento de aquellos órganos administrativos que, prescindiendo de un desarrollo burocrático innecesario, respondan a las características de autoridad, unidad, rapidez y austeridad, tan esenciales para el desenvolvimiento de las diversas actividades del país*¹⁸.

En cuanto a la estructura de este naciente BOE, era muy simple. Venía precedido de un sumario y los diversos contenidos legales se insertaban tal y como ya estaba establecido desde 1886.

3. LOS BOLETINES OFICIALES EN PROVINCIAS

Aunque el mandato de creación de los boletines oficiales provinciales está recogido en una Real Orden de 1833, parece, según escribe Carré Aldao, que existió un proyecto anterior que el diputado José Alvarez Guerra, jefe político de Palencia, elevó a las Cortes Constituyentes en 1821. En dicho proyecto, proponía *la fundación de un periódico semanal en cada provincia con el fin de que se comunicaran recíprocamente los jefes políticos y diputados provinciales con el doble objeto de dirigir la opinión pública y conocer semanalmente la situación de toda la nación*. El mismo autor, añade que, a pesar de esta iniciativa, ya existían anticipaciones a esta idea en Galicia, región en la que durante la época constitucional se publicaba ya el *Boletín Oficial de Orense* y el *Boletín Oficial de la provincia de Santiago*», entre otras publicaciones¹⁹.

Independientemente de lo anterior, la Real Orden de 20 de abril de 1833, (*Gaceta de Madrid* de 23 de abril), emanada del Ministerio de Fomento General del Reino, ordenaba el establecimiento, en cada capital de provincia del Reino, de un Boletín o Diario periódico en el que se insertasen todas las órdenes, así como disposiciones y prevenciones que tuviesen que hacerse a las justicias y a los ayuntamientos de los pueblos. Y añadía que, en el caso de que no existiesen órdenes suficientes para un número, se podía rellenar el espacio incluyendo avisos particulares y artículos varios. Siempre que éstos últimos se refiriesen a temas de arte o ciencias. Como muy claro se especificaba en el propio texto legal, *deseoso el Rey nuestro señor de proporcionar a sus amados vasallos todos los alivios que sean compatibles con las atenciones del servicio, llamó su soberana atención el gravamen que sufren los pueblos con el gasto de veredas para la circulación de las órdenes del gobierno y de las autoridades de las provincias y tuvo a bien ordenar que (...) se establecerá en cada capital de provincia un diario o boletín periódico, en que se inserten todas las órdenes,*

¹⁸ BN, Micro 135.

¹⁹ Carre Aldao, E.: *Periódicos de La Coruña. Tercera época. De la Regencia de M.^ª Cristina a los moderados (1833-1850)*, Boletín de la Real Academia Gallega, Tomo III, La Coruña, 1909, pp. 32 a 59.

*disposiciones y prevenciones que tengan que hacerse a las justicias y ayuntamientos de los pueblos por cualquier autoridad, en el cual, bajo el epígrafe de artículo de oficio, se han de insertar, ocupando el primer lugar, las órdenes y circulares de cualquier ramo que sean...*²⁰. Como queda puesto de manifiesto, los motivos que justificaban la creación de estas publicaciones, venían sustentados en varias razones, tanto de corte económico, como político e incluso cultural. Entre las primeras, destaca el aligerar económicamente a los pueblos de España del alto coste que suponía la utilización de las *veredas*. Estas *veredas* eran la forma primitiva que se tenía para hacer circular las órdenes de las diversas autoridades. Con esta Real Orden, dicho sistema quedaba sin efecto a partir del momento de puesta en marcha de los boletines, aunque decía la misma orden que, en el caso, de extrema urgencia, podría recurrirse al antiguo sistema.

En cuanto a las razones políticas, además de evitar el incumplimiento de las órdenes por desconocimiento de las mismas y mejorar el funcionamiento de las autoridades provinciales, hay que destacar la necesidad de crear un sistema de comunicación mucho más rápido y eficaz entre el centro y la periferia. En este sentido, la idea de fortificar el sentimiento de centralismo está perfectamente inserto en la política de los Borbones, que venía heredada desde la subida al trono de Felipe V y que tan magistralmente había encarnado Carlos III. A la vez que, a través de la inserción de los artículos varios y avisos, el poder central podía conocer los problemas y el sentimiento que imperaba en la periferia. Y no podemos olvidar tampoco, el hecho de que España en estos años comienza a estar inmersa en el conflicto carlista. Por lo que estos boletines se configuraban, asimismo, en una doble vertiente. Por un lado, podían servir como arma de propaganda contra los carlistas y, por otro, fortalecer el sentimiento favorable hacia la Reina Regente y su hija, la futura Isabel II²¹. Muy ilustrativa en este sentido, la inclusión de la Circular dirigida por el primer secretario de estado a los agentes de S. M. diplomáticos en el extranjero, que publicó la *Gaceta de Madrid* el 23 de junio de 1834. Comenzaba así: *conviniendo al mejor servicio de la reina nuestra señora que se forme una idea exacta en los países extranjeros del cuadro que presenta actualmente la nación, para disipar cuantos errores pudieran difundir el espíritu de partido, la mala fe o intereses particulares, me ordena S. M: que vuelva a encargar a usted, procure por todos los medios que estén a su alcance dar la mayor publicidad posible a los hechos y noticias que manifiestan el favorable aspecto que va tomando cada día la causa del legítimo trono y de la nación, que funda en él su salud y esperanza. Y terminaba diciendo: estos hechos, públicos, notorios, que responde victoriosamente a tantos cálculos errados, a tantas predicciones siniestras, a tantas*

²⁰ BN, Micro 0135.

²¹ Los boletines se usaron con mucha asiduidad para desmentir las noticias falsas que sobre la guerra publicaban los periódicos, sobre todo cuando la noticia publicada en las páginas del periódico era contraria a los intereses de los cristinos e isabelinos.

*imputaciones calumniosas, deben servir al importante objeto de ilustrar la opinión pública respecto de una materia de tanta trascendencia*²².

E inserto en las razones culturales, los boletines se presentaban también, gracias a esa posibilidad de publicar artículos varios, como un vehículo de culturización y formación del pueblo. Y, a ello añadiremos, la no menos importante posibilidad de convertir al boletín en un instrumento de servicio público y de información local, gracias a la posibilidad de que los particulares incluyeran sus avisos.

La recepción y aplicación que tuvo la Orden fue buena en general y aunque en función de las provincias, hubo distintos ritmos de puesta en marcha, puede decirse que en los dos años siguientes prácticamente todas las provincias españolas contaban con un boletín oficial. En ello tuvieron una labor destacada los diferentes gobernadores civiles que fueron los encargados de iniciar el proyecto. En algunos casos, se encontraron con dificultades añadidas, como el hecho de que en ciertas provincias no existía ni siquiera imprenta, como era el caso de Huelva, Teruel o Pontevedra, por ejemplo. Y también se enfrentaron a situaciones de oposición por parte de los impresores que gozaban de privilegios de publicación y querían obtener o ampliar los que ya tenían, sobre todo para publicar los boletines de las provincias que no contaban con imprenta. Eso fue lo que ocurrió, por ejemplo, en Pontevedra, cuyo gobernador exigía el establecimiento de una imprenta, en lugar de que fuera el impresor de La Coruña el que elaborase el boletín pontevedrés. Lo mismo ocurrió con Huelva, con el agravante de que en este caso, era una provincia de reciente creación que la que pugnó con Sevilla hasta conseguir boletín propio. Todo ello, lo que nos demuestra es que el boletín oficial fue el primer periódico con el que contaron bastantes provincias españolas.

Uno de los primeros boletines que se creó, no sin problemas, fue el de Jaén. Apareció a los pocos meses de aprobarse la Orden, bajo el nombre de *Diario de Jaén*. El dueño era Juan M. Carrión, propietario de una imprenta de la ciudad, que había conseguido la adjudicación mediante subasta pública. Pero, aunque era un periódico oficial, su propietario aprovechó las páginas para incluir información de lo más variada, fundamentalmente económica. Debido a ello, el gobierno retiró el periódico en agosto del mismo año. Y, subsiguientemente, Carrión se vio en la necesidad de sacar uno nuevo y diferente, titulado *Boletín Oficial de Jaén*, y en el que ya no se incluía la variada información que era habitual en su antecesor. Además, la periodicidad diaria del primero, se vio reducida en el segundo a una aparición de sólo tres veces por semana.

El formato de todos ellos fue muy similar, ya que así lo estableció la Orden de creación. Su tamaño era en cuarto y la portada iba precedida por el escudo provincial (Real Orden de 9 de octubre de 1838). Se confeccionaban a dos columnas, con diferentes tipos de letras para diferenciar las secciones. Carecían de ilustraciones. Y todos los ejemplares debían ir numerados y fechados, con el fin de que pudiesen archivarlos anualmente.

²² BN, Micro 0135.

La periodicidad era variable. Los encontramos desde trimestrales, hasta trisemanales, teniendo en cuenta que la periodicidad diaria llegaría con el tiempo a casi todos ellos.

Por lo que respecta a los precios, tampoco era uniforme. Dependía de diversos factores, como el precio final de adjudicación de la subasta o del número de ejemplares que se tirase. Además, por lo que respecta a los pueblos, éstos estaban obligados a suscribirse, mientras que para los particulares era, evidentemente, opcional. Y, en este segundo caso, el precio de la suscripción era más alto que el establecido para las instituciones.

En cuanto a los temas, todos ellos contaban con una serie de contenidos de inserción obligatoria y otra parte de libre disposición. La primera de ellas era común a todos los boletines y se refería a la legislación, noticias sobre las relaciones exteriores de España y también otras referidas a la familia real. En este sentido, comentar que todo lo que estuviese relacionado con la causa isabelina, con alto contenido propagandístico, era de inclusión obligatoria. Mientras que cualquier tipo de referencia favorable a la causa carlista estaba totalmente prohibida. A este contenido común a todos los boletines, se añadían las noticias propias de cada provincia, que si bien también de inserción obligada, variaban en su contenido en función de cada una de ellas. La parte dispositiva, estaba formada por las noticias varias y avisos a los que ya nos referimos más arriba.

El transcurrir de los años fue haciendo de los boletines unas publicaciones cada vez más rígidas en sus contenidos. Poco a poco dejaron de publicarse las noticias varias y avisos, manteniéndose sólo los asuntos oficiales y la legislación en general. A la vez, que se cuidaba que lo allí publicado interesante a todos los habitantes, como la información referida a las contribuciones territoriales, industriales y de comercio, que fueron de inserción obligatoria desde 1852.

4. OTROS BOLETINES O PUBLICACIONES OFICIALES

En 1833, Javier de Burgos estableció la creación de un *Diario de la Administración* al que debían suscribirse obligatoriamente todos los pueblos de España que contasen con más de 200 habitantes. Y, sucesivamente, los distintos Ministerios fueron creando sus propios boletines. Por ejemplo, la publicación oficial del Ministerio de Hacienda aparece en 1834, la del de Estado en 1894. El Ministerio de Fomento editará la *Gaceta Agrícola* desde 1876 y la propia del Ministerio data de 1901. Por su parte la *Gaceta Industrial* apareció en 1875. Y la *Gaceta de Marina*, órgano especial de la Armada española, que comenzó siendo trisemanal y a partir del número 17 pasó a diaria, estuvo en la calle desde el 2 de agosto de 1851.

Como puede verse, el paso de los años colmó a España de publicaciones oficiales que poco a poco fueron perdiendo importancia empujadas por la prensa privada, más rica y variada en contenidos a la vez que más objetiva,

amena y encaminada hacia la información y el entretenimiento de los lectores. Ante el avance de este tipo de publicaciones, la prensa oficial cada vez vio su espacio más reducido y lo que hoy se mantiene, herederos de las gacetas, son sólo los diferentes boletines oficiales que, perdido su carácter propagandístico, cumplen una labor legislativa e informativa crucial, pero limitada.